 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1	
	RESOLUCIONES			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN N°	FECHA	PAGINA N°	1	

Por la cual se modifica la Resolución N° 000505 del 24 de agosto de 2004 que concedió reconocimiento oficial a una institución educativa del municipio de San José de Cúcuta.

La secretaria de despacho, área dirección educativa del municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 del de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 del 2015 establece que *“Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nueva sede en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos el titular de la Licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes...”*

Que mediante la resolución N° 003345 del 19 de noviembre de 2009, se modificó la licencia de funcionamiento por cambio en la denominación de la media técnica.

Que mediante radicado SAC24872 de fecha 17 de octubre de 2017 la señora Clemencia Garnica de Barajas, solicitó modificar la Licencia de Funcionamiento N° 000505 del 24 de agosto de 2004 por cambio de denominación de las especialidades de la media técnica.


Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la institución, las actas y el concepto emitido por la Supervisora Adela Caicedo Rico, encuentra que la institución, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y documentos establecidos en las normas legales vigentes para la modificación de la resolución que le concedió la licencia de funcionamiento

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 000505 del 24 de agosto de 2004, el cual quedara así: “Conceder Reconocimiento Oficial a la Institución Educativa Colegio Eustorgio Colmenares Baptista ubicado en la Avenida 6 #16-43 Barrio El Salado de San José de Cúcuta, Código DANE 154001009017, Zona Urbana, Jornada Mañana, Jornada Tarde y Jornada Única; con sedes: 1.Escuela El Cerrito ubicada en la carrera 4 #4-59 Barrio el Cerito 2.Escuela Gilma Casado de Vila ubicada en la calle 1 #6-15 Barrio la ínsula 3.Escuela Las Cumbres del Norte ubicada en la avenida 9C-20ª barrio el salado parte alta 4.Escuela Nueva San Gerardo ubicado en la Vía Panamericana San Faustino 5.Escuela Urbana Integrada Panamericana N°53 ubicada en la avenida #9-02 Barrio Panamericano. Para que ofrezca Educación Formal en el Nivel de Preescolar (Transición) y Básica Primaria (1°, 2°, 3°, 4° y 5°) Básica Secundaria (6°, 7°, 8° y 9°) Media Académica (10° y 11°) y Media Técnica (10° y 11°) Especialidades en 1.Tecnico en asistencia Administrativa 2.Tecnico en contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras 3. Tecnico en Mantenimiento de Equipos de Cómputo en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-; Proyectos flexibles en alfabetización y educación formal de adultos: básica y media académica por ciclos lectivos especiales integrados CLEI.



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1		
	RESOLUCIONES			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
RESOLUCIÓN N°	- 2506	FECHA	21 NOV 2017	PAGINA N°	2

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución N° 000505 del 24 de agosto de 2004, el cual quedará así: "en desarrollo con lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.1.3.3. Del Decreto 1075 del 2015 la Institución Educativa Colegio Eustorgio Colmenares Baptista podrá desarrollar los programas y planes de estudios de la educación formal propuestos en el PEI y otorgar los certificados y título de bachiller académico y técnico a quienes hayan alcanzado los objetivos de formación y adquiridos los reconocimientos legales o reglamentarios definidos".

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal o Director del establecimiento educativo, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los,

21 NOV 2017


DORIS ANGARITA ACOSTA
 Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Anibal Pallares Franco
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Reviso: Adela Rico Caicedo
 Supervisor Educación

Proyecto: Pilar Trujillo Suarez
 Profesional Especializada